

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 1982

NÚM 193

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

La Diputación Provincial en sesión extraordinaria de 17 de agosto del corriente, acordó llevar a cabo la contratación directa de las siguientes obras:

- Construcción de una Residencia de Internos en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga.
Tipo de licitación: 21.061.324 pts.
Plazo de ejecución: Diez meses.
- C.V. de Las Médulas al paraje de Las Médulas.
Tipo de licitación: 12.720.378 pts.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Los proyectos, así como las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse ofertas y demás documentación, en sobre cerrado, durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en la ejecución de las obras.

León, 20 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

4712

Núm. 3534. — 960 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.^a CAPITAL

Conde Guillén, núm 15

EDICTO

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.^a Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados

desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 8 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^o Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
Aguaron González Agilio	Independencia, 5	V. Cap. III	1982	30.000
Alvarez Calvo M. Luz	Don Paco, 2	Beneficios	1982	72
Alvarez Gallego Joaquín	Monte Piedad, 1	Idem	1982	27.060
Alvarez García Jesús Manuel	Avda. Roma, 18	Idem	1982	6.613
Alvarez Huracán Carmen	Antibióticos, 2	Idem	1982	308
Alvarez Laiz Jesús	Sierra Pambley, 1	Idem	1982	19.552
Alvarez Martínez M. Carmen	Concordia	Idem	1982	269.436
Arias Fernández Francisco	D. Paco, 2	Idem	1982	7.630
Arias Robles Mauricio	C. Cisneros, 16	Idem	1982	8.375
Bagor, S. A.	S. Agustín, 2	Varios Cap. III	1981	6.000
Blanco Fernández Francisco	B. Carpio, 8	Beneficios	1981	30.499
Carbajo Díez Germán	Avda. Nocado, 1	Idem	1981	25.480
Cuervo Fernández Máxima	Anforas, 13	Idem	1981	12.902
Díaz Ferreras José	Orosco, 6	Idem	1981	31.200
Díez Alvarez Balbino	Juan Arfe, 10	Idem	1981	11.462
Díez Fernández Leoncio	O. Cuadrillero, 11	Idem	1981	45.000
Errandonea Gaínza José M. ^a	M. Lafuente, 5	T. Personal	1980	29.322
Fernández Fernández Heliodoro	Matasiete, 6	Beneficios	1981	14.902
Fernández García Amparo	Circunvalación, 2	Varios Cap. III	1982	480.048
Fernández Suárez José Luis	Santa Nonia, 10	M.O.P.U.	1982	5.520
Ferreras González Neri	Santa Clara, 2	Varios Cap. III	1982	145
García Calvo Benigno	Circunvalación, 122	D. P. Salud	1982	516
García Castellanos Dionisio	San José, 23	Beneficios	1981	19.630
García García Plácido	Torriano, 7	Idem	1981	1.800
García Martínez Alberto	Colón, 27	Idem	1981	30.504
García Sanjuán José Luis	Ordoño II, 16	T. Personal	1981	1.831
García San Millán Manuel	Cervantes, 8	Beneficios	1981	90.382
González Fernández Antonio	Peña Ercina, 15	Idem	1981	14.100
González Fernández Severino	R. A. Braña, 7	Idem	1981	35.251
González González Francisco	Santa Ana, 60	Idem	1981	18.187
González Llamazares Encarnación	Lancia, 3	Rentas P. Físicas	1981	220.879
González Llamazares Encarnación	Pozo, 11	Beneficios	1981	89.195
González Martínez Frutos	Corredera, 22	Idem	1981	28.990
González Prieto Elías M.	Facultad, 23	Idem	1981	2.650
González Robles Francisco	S. Guillermo, 46	Idem	1981	14.100
Gutiérrez Avellanosa Ruiz Pedro	J. Antonio, 13	T. Personal	1981	13.673
Hernando Rodríguez Matías	Antonio Valbuena, 5	Beneficios	1981	12.096
Iglesias Díez M. Teresa	Serranos, 9	Idem	1981	23.222
Jáñez Martínez Lázaro	Fruela II, 5	Rentas P. Físicas	1981	25.349
López Cañón Manuel	D. Azul, 5	Beneficios	1981	13.723
Magadan Alvarez Víctor	Ps. Condesa, 22	Transmisiones	1982	197.766
Marcos Ptesa José	S. Clara, 6	Beneficios	1981	58.093
Martín Pedraza Angel	Avda. Roma, 13	T. Personal	1981	2.119
Martínez Arquero Segundo	Conde Guillén, 7	Beneficios	1981	4.080
Martínez Facal Antonio	S. Rafael, 13	Idem	1981	443.344
Martínez Tomé M. Jesús	Lancia, 14	T. Personal	1981	288
Mazo Trabadillo M. ^a Luisa	Lucas de Tuy, 2	Canon Minas	1981	7.200
Minas Mercurio Loiz, S. A.	Cr. Trobajo	Idem	1981	1.200
Mulero García José María	San Mamés, 78	Beneficios	1981	9.593
Ordóñez Centeno Anunciación	S. Mamés, 66	Idem	1981	20.971
Ortiz Sáez Rafaela	R. Valbuena, 9	Idem	1981	7.531
Ortiz Sáez Sant. María José	M. Nicolás, 12	T. Personal	1981	530
Rodríguez López Eduardo	Lancia, 7	M. Industria	1982	1.433
Sánchez Moya Francisco	S. I. Loyola, 14	Beneficios	1981	1.415
Sevilla García Francisco	V. Benavente, 18	Idem	1981	26.107
Silva Fierro Tomás	Serna, 6	Idem	1981	7.920
Tascón Morán Epifanio	Fdez. Ladreda, 32	Idem	1981	19.483
Tato Montero José	Colominas	Idem	1981	100.130
Valdivieso Ruiz Mariano	Pozo, 7	Idem	1981	1.862
Vega Ferreras Pascual	St. M. Villar, 14	Idem	1981	9.240
El mismo	Torres Omaña, 1	Varios C. III	1981	12.000
Vega Presa Solutor Víctor	Torriano, 2	Beneficios	1981	502
Vence López Andrés	Misericordia, 19	Idem	1981	1.862
Viloria García M. Mercedes	S. Osorio, 16	Idem	1981	14.554

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos.
El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Jefatura Provincial de León

Solicitud reajuste de expediciones y horarios dentro de la concesión Pereda de Ancares-La Vega del Bollo (U-282).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa "Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A.", titular del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pereda de Ancares-La Vega del Bollo (U-282), se ha solicitado autorización para modificar horarios, incrementar y suprimir expediciones dentro de dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

MODIFICACION DE HORARIOS E INCREMENTO DE EXPEDICIONES

LINEA SANCEDO

I D A S

—Retrasar 15 minutos la 1.^a expedición entre Ponferrada y Lillo del Bierzo los días laborables.

Salida de Ponferrada a las ... 7,15 h.

Llegada a Lillo del Bierzo a las ... 8,15 h.

—Introducción de las siguientes expediciones para los días laborables:

a) San Martín de Moreda-Vega de Espinareda.

Salida de S. Martín de Moreda ... 8,32 horas

Llegada a Vega de Espinareda ... 8,45 horas

b) San Pedro de Paradela-Fabero del Bierzo.

Salida de S. Pedro de Paradela ... 8,15 horas

Llegada a Fabero del Bierzo ... 8,30 horas

c) Sorbeda del Sil-Lillo del Bierzo.

Salida de Sorbeda del Sil ... 8,12 horas

Llegada a Lillo del Bierzo ... 8,30 horas

—Prolongación de la expedición entre Ponferrada y Cabañas, hasta Lillo del Bierzo, los días laborables.

Salida de Ponferrada ... 20,30 horas

Llegada a Lillo del Bierzo ... 21,33 horas

—Aumento de una expedición los días festivos entre Ponferrada y Lillo del Bierzo.

Salida de Ponferrada ... 23,00 horas

Llegada a Lillo del Bierzo ... 24,03 horas

REGRESOS

—Retrasar 60 minutos la salida de la expedición entre Pereda de Ancares y Ponferrada los días laborables.

Salida de Pereda de Ancares ... 8,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 11,00 horas

—Prolongar la expedición entre Cabañas y Ponferrada, los días laborables, comenzando en Lillo del Bierzo.

Salida de Lillo del Bierzo ... 6,45 horas

Llegada a Ponferrada ... 7,48 horas

—Aumento de una expedición los días laborables entre Lillo del Bierzo y Ponferrada.

Salida de Lillo del Bierzo ... 10,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 11,03 horas

—Introducción de las siguientes expediciones para los días laborables:

a) Lillo del Bierzo-Sorbeda del Sil.

Salida de Lillo del Bierzo ... 17,30 horas

Llegada a Sorbeda del Sil ... 17,48 horas

b) Fabero del Bierzo-San Pedro de Paradela.

Salida de Fabero del Bierzo ... 17,30 horas

Llegada a S. Pedro de Paradela ... 17,45 horas

c) Vega de Espinareda-San Martín de Moreda.

Salida de Vega de Espinareda ... 17,30 horas

Llegada a S. Martín de Moreda ... 17,43 horas

—Retraso de 5 minutos en la expedición parcial entre Lillo del Bierzo y Vega de Espinareda, los días laborables.

Salida de Lillo del Bierzo ... 18,15 horas

Llegada a Vega de Espinareda ... 18,31 horas

—Aumento de una expedición los días festivos entre Lillo del Bierzo y Ponferrada.

Salida de Lillo del Bierzo ... 21,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 22,03 horas

LINEA CACABELOS

I D A S

—Prolongación de las siguientes expediciones entre Ponferrada y Villadepalos, hasta Toral de los Vados, en días laborables.

Salidas de Ponferrada 8,00 h. 12,00 h. 20,00 h.

Llegadas a Toral 8,42 h. 12,42 h. 20,42 h.

—Retrasar 60 minutos la salida de la expedición entre Ponferrada y Villadepalos, únicamente en los días festivos, prolongándola, a su vez, hasta Toral de los Vados.

Salida de Ponferrada ... 17,00 horas

Llegada a Toral de los Vados ... 17,45 horas

—Retrasar el servicio, únicamente los días festivos, con salida de Ponferrada a las 18,15 horas y destino Lillo del Bierzo, al siguiente horario:

Salida de Ponferrada ... 22,30 horas

Llegada a Lillo del Bierzo ... 23,13 horas

—Retrasar la salida de las 20 horas del servicio entre Ponferrada y Villadepalos, prolongándolo hasta Toral de los Vados, y únicamente los días festivos, al siguiente horario:

Salida de Ponferrada ... 22,30 horas

Llegada a Toral de los Vados ... 23,12 horas

REGRESOS

—Adelantar 30 minutos la salida de la expedición en los días festivos entre Lillo del Bierzo y Ponferrada.

Salida de Lillo del Bierzo ... 8,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 9,20 horas

—Adelantar 60 minutos la salida de la expedición de las 8,45 horas desde Villadepalos con destino a Ponferrada, prolongándola hasta Toral de los Vados, únicamente los días laborables.

Salida de Toral de los Vados ... 7,45 horas

Llegada a Ponferrada ... 8,27 horas

—Adelantar 30 minutos la expedición con salida a las 11,00 horas desde Villadepalos con destino a Ponferrada, únicamente en días laborables.

Salida de Villadepalos ... 10,30 horas

Llegada a Ponferrada ... 11,08 horas

—Aumento de una expedición en los días laborables entre Toral de los Vados y Ponferrada.

Salida de Toral de los Vados ... 14,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 14,42 horas

—Adelantar 45 minutos la expedición de las 16,45 horas entre Villadepalos y Ponferrada, prolongándola hasta Toral de los Vados, únicamente los días festivos, y con el siguiente horario:

Salida de Toral de los Vados ... 16,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 16,42 horas

—Aumento de una expedición para los días festivos entre San Juan de la Mata y Ponferrada.

Salida de S. Juan de la Mata ... 16,30 horas

Llegada a Ponferrada ... 17,18 horas

—Retrasar 60 minutos la expedición parcial entre Cacabelos y Ponferrada.

Salida de Cacabelos ... 18,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 18,20 horas

—Aumento de una expedición los días laborables entre Villadepalos y Ponferrada.

Salida de Villadepalos ... 17,00 horas

Llegada a Ponferrada ... 17,38 horas

—Aumento de una expedición los días laborables entre Lillo del Bierzo y Ponferrada.

Salida de Lillo del Bierzo ... 17,15 horas

Llegada a Ponferrada ... 18,35 horas

—Adelantar 15 minutos la salida de las 19,45 horas de la expedición entre Toral de los Vados y Ponferrada, en los días laborables.

Salida de Toral de los Vados ... 19,30 horas
Llegada a Ponferrada ... 20,15 horas

LINEA PUENTE DOMINGO FLOREZ

IDAS

—Aumento de las siguientes expediciones entre Ponferrada y El Barco de Valdeorras, únicamente para los días laborables.

Salidas de Ponferrada 7,15 h. 12,00 h. 19,30 h.
Llegadas al Barco 8,43 h. 13,28 h. 20,58 h.

—Prolongación de la expedición entre Ponferrada-El Puente Domingo Flórez-Pombriego, hasta El Barco de Valdeorras, y creación de una expedición parcial entre El Puente Domingo Flórez y Pombriego.

Salida de Ponferrada ... 14,00 horas
Llegada al Barco ... 15,28 horas
Salida del Puente Domingo F. ... 15,00 horas
Llegada a Pombriego ... 15,23 horas

—Aumento de las siguientes expediciones entre Ponferrada y Toral de los Vados para los días laborables.

Salidas de Ponferrada ... 14,00 h. 20,00 h.
Llegadas a Toral de los V. ... 14,42 h. 20,42 h.

—Retrasar 15 minutos la salida de la expedición de las 18,00 horas los días laborables entre Ponferrada y Toral de los Vados.

Salida de Ponferrada ... 18,15 horas
Llegada a Toral de los Vados ... 18,57 horas

—Prolongación de las expediciones entre Ponferrada y El Puente Domingo Flórez, hasta El Barco de Valdeorras, con el siguiente horario:

Salida de Ponferrada ... 18,15 h. 22,30 h.
Llegada al Barco de V. ... 19,43 h. 23,58 h.

REGRESOS

—Adelantar 30 minutos la salida desde La Vega del Bollo al Barco de Valdeorras.

Salida de La Vega del B. ... 7,00 horas
Llegada al Barco de V. ... 8,10 horas

—Aumentar las siguientes expediciones entre El Barco de Valdeorras y Ponferrada.

Salidas del Barco de V. ... 13,30 h. 18,15 h.
Llegadas a Ponferrada ... 14,58 h. 19,43 h.

—Adelantar 30 minutos la salida de las 9,00 horas desde El Barco de Valdeorras a Ponferrada, y crear un servicio parcial entre Pombriego y El Puente Domingo Flórez.

Salida del Barco de V. ... 8,30 horas
Llegada a Ponferrada ... 9,58 horas
Salida de Pombriego ... 8,30 horas
Llegada al Puente D. Flórez ... 8,53 horas

—Prolongación de los servicios parciales entre El Puente Domingo Flórez y Ponferrada, comenzando en El Barco de Valdeorras, con arreglo al siguiente horario:

Salidas del Barco de V. ... 7,15 h. 16,00 h.
Llegadas a Ponferrada ... 8,43 h. 17,28 h.

—Adelantar 15 minutos las salidas de las 8,00 horas y 9,45 horas en los días laborables, entre Toral de los Vados y Ponferrada.

Salidas de Toral de los V. ... 7,45 h. 9,30 h.
Llegadas a Ponferrada ... 8,24 h. 10,12 h.

—Aumentar las siguientes expediciones en los días laborables entre Toral de los Vados y Ponferrada.

Salidas de Toral de los V. ... 15,00 h. 19,00 h.
Llegadas a Ponferrada ... 15,42 h. 19,42 h.

SUPRESION DE EXPEDICIONES

LINEA SANCEDO

IDAS

Supresión del servicio parcial entre Ponferrada y Cabañas los días laborables.

Salida de Ponferrada a las ... 18,00 horas
Llegada a Cabañas a las ... 18,15 horas

REGRESOS

Supresión del servicio parcial entre Cabañas y Ponferrada.

Salidas de Cabañas ... 14,30 horas
Llegada a Ponferrada ... 14,48 horas

LINEA CACABELOS

IDAS

Supresión de los siguientes servicios en días festivos únicamente entre Ponferrada y Villadepalos.

Salidas de Ponferrada 8,00 h. 10,00 h. 12,00 h.
Llegada a Villadepalos 8,38 h. 10,38 h. 12,38 h.

Supresión de los siguientes servicios en días festivos únicamente entre Ponferrada y Toral de los Vados.

Salidas de Ponferrada 9,00 h. 14,00 h. 19,00 h.
Llegadas a Toral de V. 9,45 h. 14,45 h. 19,45 h.

Supresión de los siguientes servicios entre Ponferrada y Villamartín.

	<i>Festivos</i>	<i>Todos los días</i>
Salidas de Ponferrada ...	10,00 h.	17,00 h.
Llegadas a Villamartín ...	10,20 h.	17,20 h.

Supresión de los siguientes servicios entre Ponferrada y Magaz.

	<i>Festivos</i>	<i>Todos los días</i>
Salidas de Ponferrada ...	13,30 h.	19,30 h.
Llegadas a Magaz ...	14,06 h.	20,06 h.

REGRESOS

Supresión de las expediciones en días festivos únicamente entre Villadepalos y Ponferrada, siguientes:

Salidas de Villadepalos 8,45 h. 11,00 h. 12,30 h.
Llegadas a Ponferrada 9,23 h. 11,38 h. 13,08 h.

Supresión de las siguientes expediciones entre Toral de los Vados y Ponferrada, únicamente los días festivos:

Salidas de Toral de los Vados ... 11,30 h. 17,00 h.
Llegadas a Ponferrada ... 12,15 h. 17,45 h.

Supresión todos los días del año de la siguiente expedición entre Villadepalos y Ponferrada:

Salida de Villadepalos ... 20,45 horas
Llegada a Ponferrada ... 21,23 horas

Supresión de las siguientes expediciones entre Magaz y Ponferrada:

	<i>Festivos</i>	<i>Todos los días</i>
Salidas de Magaz ...	14,30 h.	9,00 h.
Llegadas a Ponferrada ...	15,06 h.	9,36 h.

Supresión de las siguientes expediciones entre Villamartín y Ponferrada:

	<i>Festivos</i>	<i>Todos los días</i>
Salidas de Villamartín ...	10,50 h.	19,15 h.
Llegadas a Ponferrada ...	11,10 h.	19,35 h.

LINEA PUENTE DOMINGO FLOREZ

IDAS

Supresión de las siguientes expediciones en días festivos entre Ponferrada y Toral de los Vados:

Salidas de Ponferrada ... 12,00 h. 18,00 h.
Llegadas a Toral de los V. ... 12,31 h. 18,31 h.

REGRESOS

Supresión de las siguientes expediciones en días festivos entre Toral de los Vados y Ponferrada:

Salidas de Toral de los V. ... 8,00 h. 9,45 h.
Llegadas a Ponferrada ... 8,31 h. 10,16 h.

Durante el periodo de información pública podrán ser examinados en esta Jefatura —en horas de oficina—, las modificaciones que se pretenden implantar, significando que afectan considerablemente al actual régimen de explotación.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 9 de agosto de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

4668

Núm. 3521.—13.005 ptas.